

Sistema Interno de Fortalecimiento del Posgrado de la
Universidad Autónoma del Carmen



Directorio

Dr. José Antonio Ruz Hernández
Rector

Lic. Javier Zamora Hernández
Secretario General

Dr. José Luis Rullán Lara
Secretario Académico

Dr. Lelio de la Cruz May
Director General de Investigación y Posgrado

Ing. Edith Onorina Uc Gómez
TI. Rosario del Pilar Cervantes Tun
Departamento de Posgrado

Contenido

Presentación.	4
1.- Responsabilidad social y compromiso institucional.	5
2.- Las políticas y normas para el sistema interno de fortalecimiento del Posgrado	6
3.- De la solicitud para la evaluación del programa de posgrado.	7
4.- La perspectiva de género, la equidad y no discriminación.	8
5.- De los programas interinstitucionales, multisede y multidependencia.	9
6.- Sobre la productividad académica del programa de posgrado.	10
7.- Infraestructura institucional para el desarrollo del posgrado.	11
8.- Estudiantes del posgrado.	11
9.- Personal Académico.	13
10.- Líneas de generación y/o aplicación del conocimiento.	14
11.- Vinculación con los sectores de la sociedad.	15
12.- La Auto-evaluación.	15
13.- Plan de Mejora.	16
14.- Sistema de Información.	16
15.- Página Web del Programa de posgrado.	18
16.- Transparencia y rendición de cuentas.	19
Bibliografía	19

Presentación.

La Universidad Autónoma del Carmen (UNACAR) tiene como actividad sustantiva la oferta de programas de posgrado pertinentes y de calidad, para contribuir a la formación de capital humano de alto nivel, requerido para la investigación básica y desarrollo tecnológico del país.

La calidad de los programas de posgrado en la UNACAR se debe en gran medida al compromiso institucional del presente rectorado y plasmado en el Plan de Desarrollo Institucional PDI-2017-2021, y a la atención inmediata de las recomendaciones de evaluadores externos, lo que conlleva a una intensa dinámica de vigilancia y mejoramiento de los procesos académicos y administrativos de los posgrados.

Con el objetivo general de asegurar la calidad y fortalecer la pertinencia de la oferta educativa de calidad, se crea el presente Sistema Interno de Fortalecimiento del Posgrado para los posgrados institucionales.

El Sistema Interno de Fortalecimiento del Posgrado para el posgrado de la UNACAR toma como referencia los preceptos y lineamientos del código de Buenas Prácticas del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del CONACYT. Explicando y fortaleciendo la planificación ordenada de las políticas, compromisos institucionales, metas, objetivos estratégicos, así como la declaración del grupo de evaluación interna y sus compromisos para asegurar la calidad de los programas de posgrados.

Parte fundamental de este programa es consolidar los procesos de evaluación y seguimiento de los posgrados de la UNACAR, procurando la mejora continua y garantizando la calidad de los mismos.

Dr. José Antonio Ruz Hernández
Rector
Febrero 2020.

El aseguramiento de la calidad y pertinencia de la oferta educativa bajo las metas del PDI 2017-2021, es una línea de acción institucional con el objetivo general de asegurar la calidad de la oferta educativa.

Por esto, la Universidad Autónoma del Carmen tiene como compromiso institucional que los programas de posgrado contribuyan a la formación de recursos humanos altamente calificados que coadyuven al desarrollo científico y tecnológico del estado, la región y el país. Además de favorecer a la transferencia y aplicación del conocimiento, plasmado en la Visión 2030 UNACAR.

1.- Responsabilidad social y compromiso institucional.

En la Universidad Autónoma del Carmen en el Plan de Desarrollo Institucional (PDI-2017-2021) manifiesta que las funciones de investigación y los estudios de posgrado son los medios por los cuales se cumple una parte importante de la responsabilidad social, haciendo frente a los problemas y necesidades de la sociedad, proveyéndola de los conocimientos científicos, la tecnología y la innovación que requiere para tal fin. Esta función, al igual que las demás, le da proyección a la UNACAR en su entorno, y con el Modelo Educativo Acalán.

La UNACAR se ha convertido en una fuente de aprendizajes y de formación profesional de estudiantes, profesores, y un amplio sector de la sociedad. Por lo cual se constituye como una institución socialmente responsable y con ética, que garantiza la calidad y pertinencia de los recursos humanos formados para que sean entes de cambio en la región y el país.

La importancia que la Universidad otorga a los estudios de posgrado se manifiesta a través de objetivos y estrategias dirigidas tanto a su desarrollo y consolidación, como a su ampliación y diversificación con altos estándares de calidad de relevancia regional, nacional e internacional.

Una de las líneas de acción del Eje I. Formación y acompañamiento del estudiante del PDI 2017-2021 es la de Establecer registros de seguimiento de matrícula y egresados de nivel superior que sean fácilmente accesibles para ser consultados por los sectores de la sociedad, con esto se busca demostrar y mejorar la pertinencia de los posgrados de la UNACAR.

La UNACAR, es garante de la conservación de los programas de posgrados adscritos al Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), por lo que ha

establecido como meta que el 80% de los posgrados que se oferten tendrán que pertenecer al PNPC. Esta meta conlleva a realizar esfuerzos institucionales para mantener la permanencia de los posgrados en el PNPC, y al mismo tiempo pertenecer al consorcio de Universidades Mexicanas (CUMex).

La UNACAR es una institución transparente, que le permite mantener equilibrio académico, administrativo y social en apego a los principios de:

- a) Los estudios de posgrado requieren que el quehacer de todos los participantes se realice con integridad y ética. En este sentido, La UNACAR se suma a los lineamientos del Código de Buenas Prácticas del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) y el Código de Ética de la UNACAR, en el que se manifiesta la integridad al quehacer académico, la rectitud y la honradez de todos los entes universitarios.
- b) La UNACAR en el PDI 2017-2021 considera como un criterio propio de la justicia, actuar con imparcialidad, tomado decisiones con base en criterios objetivos, sin dejarse llevar por la situación, momento, influencias o manipulación. Siempre actuando con equidad y no discriminación.
- c) En la globalización del mundo actual, la UNACAR tiene el objetivo 3.2. de Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo en el PDI 2017-2021.
- d) A través de la Contraloría General, y la Unidad de Transparencia se promueve una cultura de transparencia, rendición de cuentas, eficiencia y honradez en la administración de los recursos de la UNACAR.

Los compromisos se estipulan en la Carta Compromiso que la Universidad entrega al CONACyT.

2.- Las políticas y normas para el Sistema Interno de Fortalecimiento del Posgrado.

La Universidad realiza reuniones de planeaciones estratégicas con todas las áreas que la componen, y en las que se toman decisiones para reorientar las políticas

o crear nuevas directrices. En este sentido, se ha establecido como política la liquidación de los posgrados con baja eficiencia terminal al promedio nacional y que los posgrados que se oferten tienen que estar adscritos al PNPC.

Como primera estrategia, la UNACAR oferta programas de posgrado de calidad y pertinentes en el ámbito regional, nacional e internacional. Con posgrados articulados a las actividades de investigación o trabajo profesional, y que tengan como base las líneas de investigación de los cuerpos académicos.

Como política institucional, los programas ofertados por la UNACAR deben cumplir con el Reglamento de Creación, Modificación y Supresión de programas educativos de la Universidad Autónoma del Carmen y con los requisitos que solicita el CONACYT para programas de posgrados de reciente creación.

3.- De la solicitud para la evaluación del programa de posgrado.

Para asegurar la permanencia en cualquiera de las modalidades del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) de CONACYT se fijan los objetivos específicos siguientes:

- 1.- A través del representante legal se emite la carta compromiso de los programas de posgrados que serán evaluados para su ingreso o permanencia en el PNPC.
- 2.- La carta compromiso expedida por el representante cumple con todos los requisitos solicitados en el código de buenas prácticas que a continuación se indican:
 - a) Formación y contratación de Profesores de Tiempo Completo en posgrado del área disciplinar respectiva, para el Fortalecimiento del Núcleo Básico de los Posgrados.
 - b) La Universidad Autónoma del Carmen toma como propio la aplicación del código de buenas prácticas del PNPC en sus programas de posgrados y se conduce de acuerdo a sus preceptos y lineamientos.

- c) Programa de apoyo institucional para la divulgación de los resultados de la Investigación (foros y congresos) tanto en el país como en el extranjero.
- d) Apoyo administrativo a través de la figura del Director General de Investigación y Posgrado, a la dirección de las facultades y a las coordinaciones académicas de los posgrados.
- e) Acondicionamiento de los espacios con recursos propios o con recursos extraordinarios.
- f) Alineación de las políticas institucionales al código de buenas prácticas de CONACYT para el buen funcionamiento del programa de posgrado.
- g) Asignación de presupuesto a los posgrados que están acreditados por el PNPC, para actividades académicas, promoción y vinculación.

4.- La perspectiva de género, la equidad y no discriminación.

La universidad alineada con el plano internacional, estatal y local tiene como uno de sus objetivos de desarrollo sostenible la de garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, además de promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida a través de educación continua.

- 1.- Las convocatorias de posgrados emitidos por la Universidad Autónoma del Carmen están centradas en la inclusión, la equidad y la igualdad entre ambos sexos, en apego a la agenda mundial de Educación 2030 y al Plan de Desarrollo Institucional 2017-2021.
- 2.- La Universidad tiene el compromiso de construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de las personas con capacidades diferentes y teniendo en cuenta la equidad de género, ofreciendo entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos, en apego al Plan de Desarrollo Institucional 2017-2021.

3.- Uno de los objetivos de la Universidad Autónoma del Carmen en el PDI-2017-2021 es la de garantizar la inclusión y la equidad en el sistema educativo, teniendo como estrategias:

- a) Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población. Asimismo, promover la internacionalización de los programas de posgrados para alcanzar mayores estándares de calidad.
- b) Ampliar los apoyos a jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad.
- c) Crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles que permitan elevar el nivel de formación de los recursos humanos.

5.- De los programas interinstitucionales, multisede y multidependencia.

La universidad tiene como política que los programas de posgrados que se oferten de manera interinstitucional estén en apego a las líneas de generación y aplicación de conocimiento comunes y las que el código de buenas prácticas del CONACYT sugiere.

1.- La operación de los posgrados interinstitucionales, multisede y multidependencia se regirán según el Anexo B de las convocatorias PNPC, teniendo como principio:

- a) Que el posgrado que se oferte debe ser el resultado de la integración de esfuerzos y fortalezas entre dos o más instituciones que comparten el mismo plan de estudios.
- b) Los programas compartirán el mismo plan de estudios y líneas de generación y aplicación del conocimiento demostrando que cada sede cuenta con el Núcleo Académico Básico para garantizar la atención de los estudiantes.

2.- La Universidad Autónoma del Carmen garantiza la aplicación de la ley de transparencia y rendición de la información y de becarios.

6.- Sobre la productividad académica del programa de posgrado.

La Universidad Autónoma del Carmen garantiza que la productividad académica del Núcleo Académico Básico (NAB) está basada en principios éticos y de integridad que son resultados de proyectos de investigación que se manifiestan a través del Repositorio Institucional de Ciencia Abierta (RUNACAR).

- 1.- Los miembros del NAB, de los posgrados, registran proyectos de investigación ante la DGIP, los cuales son revisados y aprobados por el Comité Técnico Científico e Innovación de esta institución. Ello garantiza que las tesis de los estudiantes se encuentren alineadas a las Líneas de Generación y/o Aplicación del Conocimiento de los Cuerpos Académicos y posteriormente puedan someter el trabajo completo o un artículo en editoriales o revistas reconocidas por su calidad.
- 2.- Para la obtención del grado en los Posgrados de Doctorado de la Universidad Autónoma de la Carmen, los estudiantes deberán tener una producción de calidad y original ya sea:
 - a) Publicación de un artículo Científico
 - b) Publicación de un capítulo de un libro
- 3.- La Generación y/o Aplicación del Conocimiento como resultado de tesis de los programas de posgrados están disponibles mediante acceso abierto a los sectores de la sociedad a través del Repositorio Institucional RUNACAR, de igual forma son difundido mediante el programa de radio TECNOCENCIA.
- 4.- El Núcleo Académico Básico de los programas de posgrado, revisan y aprueban las propuestas de tesis y son los que determinan la originalidad de la investigación. A través de los artículos los miembros del NAB corroboran que no exista duplicidad en los trabajos.
- 5.- En caso de supuesto plagio la Universidad Autónoma del Carmen aplicará el Código de ética escrito para tal efecto, y notificará al CONACYT la resolución aplicada.

7.- Infraestructura institucional para el desarrollo del posgrado.

La Universidad Autónoma del Carmen garantiza la disponibilidad de infraestructura física y recursos humanos para el desarrollo de los posgrados con estándares de calidad.

1.- Dispone de infraestructura necesaria para satisfacer las necesidades de los programas de posgrado, cuenta con:

- a) Aulas
- b) Laboratorios
- c) Biblioteca
- d) Conectividad
- e) Cubículos de estudiantes y profesores
- f) Centros de cómputo
- g) Centro de Idiomas
- h) Software especializado
- i) Centro de innovación y liderazgo

2.- Asigna presupuesto adicional a las Facultades para el Programa Operativo Anual de los posgrados, recursos que conllevan al buen funcionamiento.

3.- Cuenta con un programa para la formación de investigadores, para apoyar a los profesores de los Núcleos Académicos Básicos para que obtengan el nombramiento SNI a través de estancias de investigación y pago de publicaciones en revistas especializadas.

4.- Los recursos asignados a la Dirección de la Facultades que cuentan con posgrados son ministrados a través del programa operativo anual, con la finalidad de satisfacer las necesidades de los posgrados.

8.- Estudiantes del posgrado.

La Universidad Autónoma del Carmen cuenta con procedimientos rigurosos para la admisión de estudiantes, el seguimiento de la trayectoria y para la atención de controversias académicas.

- 1.- A través del máximo órgano de gobierno se aprueban posgrados y convocatorias con información precisa del programa de posgrado, describiendo fundamentalmente propósitos, objetivos, requisitos de admisión, normas y reglamentos, mapa curricular y requisitos para la obtención del posgrado. Y son publicados en la página web de cada posgrado.
- 2.- Para la admisión de estudiantes a los posgrados, la Universidad Autónoma del Carmen cuenta con los siguientes procedimientos:
 - a) Aprobación de la convocatoria de admisión por el H. Consejo Universitario, misma que se difunde de manera física por folletos y por redes sociales, adicionalmente se cuenta con una página web del posgrado, y banners en la página principal de la Universidad.
 - b) Las convocatorias son abiertas, y se admiten estudiantes de todas partes del país y del mundo. Para el caso de estudiantes del extranjero se aplica un examen de selección con apoyo de las embajadas.
- 3.- Los estudiantes de posgrado, de la Universidad Autónoma del Carmen, se dedican de tiempo completo al programa y realizan actividades de investigación afines a sus posgrados. Por lo cual tienen el compromiso de concluir sus estudios en el tiempo previsto por el mapa curricular, además de que los estudiantes conocen el reglamento de Becas del CONACYT.
- 4.- A través del comité tutorial de cada estudiante, se da seguimiento de la trayectoria académica.
- 5.- La universidad Autónoma del Carmen cuenta con normatividad, procedimientos académicos y administrativos para la atención de incidencias que pudieran presentarse en la trayectoria académica de los estudiantes.
- 6.- La universidad Autónoma del Carmen a través de la oficina de movilidad e internacionalización promueve movilidad de estudiantes y profesores. Con recursos propios y con recursos de convocatorias externas.

7.- La Universidad Autónoma del Carmen, a través de la unidad de seguimiento al posgrado, da seguimiento al cumplimiento de estudios de tiempo completo a los estudiantes del posgrado, adicionalmente se firma una carta compromiso de estudios de tiempo completo.

8.- Los coordinadores de los programas de posgrados dan seguimiento de la carta de liberación al concluir la formación de los estudiantes.

9.- Personal Académico.

La universidad Autónoma del Carmen conforma los núcleos académicos básicos según la orientación y modalidad del programa de posgrado con base en el conocimiento, disciplina y trayectoria de cada profesor y conforme a los principios éticos y a las buenas prácticas institucionales, enmarcados en el reglamento de posgrado. Asimismo, garantiza el compromiso del Núcleo Académico Básico con el programa de posgrado y los estudiantes.

- 1.- El núcleo académico básico de los posgrados está integrado por profesores de tiempo completo, catedráticos CONACYT, y personal académico de apoyo contemplados en el Lineamiento que regulan la estancia de profesores de apoyo de la Universidad Autónoma del Carmen. Quienes cuentan con trabajo profesional, producción académica en áreas de conocimiento asociadas al programa y su conformación se rige por lo dispuesto en el Anexo A del PNPC del CONACYT.
- 2.- Los profesores de tiempo completo y profesores de tiempo parcial que no pertenecen a los núcleos académicos básicos participan en el desarrollo de los programas de posgrados coadyuvando al fortalecimiento del posgrado.
- 3.- Los miembros del Núcleo Académico Básico de los programas de posgrado solo pueden participar en dos programas de posgrado del PNPC.
- 4.- De acuerdo al Reglamento del Posgrado de la Universidad Autónoma del Carmen los profesores solo podrán dirigir dos tesis de programas de posgrado en el PNPC, para asegurar la conclusión de las mismas en tiempo y forma.

10.- Líneas de generación y/o aplicación del conocimiento.

Las líneas de generación y/o aplicación del conocimiento (LGAC) son consolidadas a través del trabajo colegiado de los cuerpos académicos consolidados y en consolidación. Las propuestas de productos académicos como tesis, artículos arbitrados y capítulos de libros son resultado de los proyectos de investigación que se generan al interior de los cuerpos académicos, y son avalados por los Núcleos Académicos Básicos de los posgrados.

- 1.- Los miembros del Núcleo Académico Básico participan de manera preferencial en el fortalecimiento de las LGAC propios del programa de posgrado, poniendo por delante el interés de los estudiantes, por lo cual se cuida la relación estudiante/profesor.
- 2.- Los estudiantes desde que ingresan al Posgrado de la Universidad Autónoma del Carmen son asociados a las LGAC, a través de las propuestas de tesis de los integrantes de los núcleos académicos básicos.
- 3.- Para las Especialidades Médicas ofertadas en la UNACAR, las LGAC son orientadas al desarrollo de habilidades, destrezas para prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y documentación de la práctica médica para su difusión en revistas y foros especializados.
- 4.- La Universidad Autónoma del Carmen promueve la participación de estudiantes y profesores en proyectos derivado de las líneas de aplicación y/o generación del conocimiento.
- 5.- Las LGAC que se establecen en los planes de estudios están conformados por más de tres integrantes.

11.- Vinculación con los sectores de la sociedad.

La Universidad Autónoma del Carmen por su naturaleza de origen, cuenta con procesos que facilitan la colaboración con los sectores de la sociedad para el desarrollo de programas o de proyectos, asimismo a través del Centro de Innovación y Liderazgo (CIL) ofrece capacitación a proyectos de innovación de personas físicas y morales.

- 1.- La Universidad Autónoma del Carmen, a través de las Direcciones de las Facultades con apoyo de los Núcleos Académicos Básicos, promueven la colaboración de los sectores de la sociedad que se reflejan con proyectos de investigación o trabajo profesional, según la orientación del programa de posgrado. En esta colaboración, la relación profesor estudiante aportan sus habilidades, conocimiento y capacidades para proponer soluciones para el desarrollo del país en temas estratégicos.
- 2.- La inserción laboral es una de las prioridades sustantivas del posgrado, por lo cual día con día se establecen convenios con diversos sectores de la sociedad para tener una mayor oferta de desarrollos de proyectos.
- 3.- Asimismo se está estableciendo convenios con instituciones de educación superior del país y del extranjero con la intención de desarrollar proyectos de colaboración que pudieran impactar en el país.

12.- La Auto-evaluación.

La Universidad Autónoma del Carmen, como una institución con 8 años de experiencia en ofertar posgrados de calidad adscritos al PNPC realiza el proceso de auto-evaluación de todos sus posgrados con el firme propósito de cumplir con la formación integral de los estudiantes.

- 1.- La autoevaluación de manera crítica, permite explorar las áreas de oportunidad de cada programa de posgrado considerando los nuevos procesos para ir consolidando el proceso en el Sistema de Gestión de Calidad del posgrado, así como cumplir con los criterios propuestos en el Marco de referencia y el Código de Buenas Practicas del PNPC.
- 2.- La autoevaluación es un ejercicio realizado por varios departamentos de la Universidad Autónoma del Carmen, en la que intervienen, las áreas de planeación, vinculación, y control escolar, este ejercicio se realiza con los posgrados que son nuevas propuestas y los que se evalúan para cambio de estatus.

13.- Plan de Mejora.

Todos los posgrados de la Universidad Autónoma del Carmen cuentan con su propio Plan de Mejora dependiendo de la orientación ya sea de investigación o profesionalizante y el grado ofertado. En este sentido, el plan de mejora es el eje principal del sistema de garantía de la calidad y de la planeación del programa de posgrado. Dicho plan es resultado de la autoevaluación participativa y de la identificación de acciones de mejora e incorpora adicionalmente las recomendaciones realizadas al programa en su dictamen de evaluación, así como acciones correctivas ante posibles contingencias. El plan de mejora contiene objetivos, actividades, productos esperados y fechas de inicio y fin.

14.- Sistema de Información.

La Universidad Autónoma del Carmen cuenta con un departamento y un sistema de información que recopila, sistematiza, actualiza, verifica y para asegurar la veracidad de la información pertinente para la toma de decisiones y la gestión eficaz de cada programa de posgrado. Del mismo modo, se cuenta con información para compararse con otras instituciones similares, nacionales o extranjeras, con el fin de homogeneizar su quehacer académico.

La Universidad Autónoma del Carmen cuenta con el Sistema Integral de Información Administrativa (SIIA) tiene como propósito fundamental organizar el flujo de la información de carácter administrativo y académico que generan las diferentes unidades orgánicas de nivel superior, con el objeto de que los datos que se obtienen lleguen con oportunidad, eficiencia y calidad suficiente para la adecuada toma de decisiones en los diversos niveles jerárquicos.

El SIIA cuenta con los siguientes subsistemas:

- a) El Sistema Universitario Financiero comprende las actividades referentes a la programación, presupuestación, evaluación y control de las funciones sustantivas y adjetivas, así como la administración de los recursos financieros, económicos y materiales utilizados en la ejecución de los programas a cargo de las diversas unidades de la institución.
- b) El Programa Operativo Anual (POA), Sistema universitario que permite capturar el presupuesto anual de cada una de las unidades tanto

académicas como administrativas de la institución dividido por mes en el rubro de materiales y activos.

- c) El Sistema Único de Planta Física (SUPF), controla los espacios físicos con los que cuenta la UNACAR como laboratorios, aulas, salas audiovisuales, etcétera, con el objetivo de contar con una mejor administración de los mismos.
 - d) El Sistema Universitario de Control Escolar (SUCE), comprende las actividades relativas a la administración y control de alumnos, docente y las relaciones que surgen entre estos. Entre otros objetivos se propone organizar, en forma sistemática y ordenada los datos correspondientes a la matrícula de alumnos y la plantilla de personal docente.
 - e) El sistema de calificaciones WEB, permite a los docentes asentar las calificaciones de los alumnos y generar el acta final del curso. Aplica tanto para el modelo de experiencias como el de competencias.
 - f) El Sistema Universitario de Evaluación de Profesores por los Estudiantes (SUEPE), que permite tener una visión para la toma de decisiones del personal académico.
- 1.- Los sistemas informáticos de la Universidad Autónoma del Carmen están diseñados para facilitar información en la toma de decisiones.
 - 2.- Por política institucional, la Universidad Autónoma del Carmen reporta anualmente a través de Estadista 911 de la SEP la cantidad de alumnos inscritos y egresados por posgrado, lo que también permite la transparencia de la eficiencia terminal de nuestros posgrados.
 - 3.- Con la información que cuenta la Universidad, es posible compararse con otras instituciones con la intención de establecer indicadores de medición, para mejorarlos y consolidar los posgrados.
 - 4.- La Universidad tiene el compromiso de proporcionar la información que se genere en cada posgrado durante el periodo de su vigencia, y se da seguimiento a través del departamento de posgrado.

- 5.- A través del departamento de posgrado, se da seguimiento a los posgrados, y se asegura que los coordinadores actualicen cada seis meses la información en la plataforma tecnológica del PNPC.

La Universidad Autónoma del Carmen garantiza que los integrantes de los Núcleos Académicos Básicos, actualicen la información académica oportunamente.

15.- Página Web del Programa de posgrado.

Todos los programas de posgrados de la Universidad Autónoma del Carmen cuentan con una página Web con información suficiente de los programas que se actualiza permanentemente, por ejemplo uno de nuestros posgrados http://www.unacar.mx/contenido/Maestria_Ciencias_Ambientales/index.html

Con la finalidad de contribuir a la transparencia y acceso a la información, la Universidad Autónoma del Carmen tiene la responsabilidad de difundir la información sobre los posgrados que ofrece, para lo cual se cuenta con una página WEB para cada programa la cual contiene los siguientes rubros:

1. Grado Académico que otorga.
2. Los requisitos de admisión y el perfil de ingreso.
3. Perfil de egreso.
4. Objetivo generales y particulares.
5. Síntesis del plan de estudio.
6. Número de estudiantes matriculados por cohorte generacional.
7. Núcleo académico básico con reseña curricular de cada participante.
8. Líneas de Generación y/o Aplicación del conocimiento del programa.
9. Una relación de posibles directores de tesis y de tutores de trabajos de investigación o de trabajo profesional.
10. Los indicadores de productividad de cada programa de posgrado.
11. Las tesis Generadas en el programa de posgrado.
12. La información relativa a vinculación con otros sectores de la sociedad.

Y finalmente se garantiza la veracidad de la información digital de los programas de posgrado cargados en la plataforma del PNPC y en los medios de verificación.

16.- Transparencia y rendición de cuentas.

La Universidad Autónoma del Carmen, tiene como política la transparencia y rendición de cuentas que la ha convertido en una de las universidades públicas transparentes del país.

Por tanto, toda la información que se genera de los programas de posgrado está avalada por la Dirección de la Facultad, por las secretarías académicas y por la Dirección General de Investigación y Posgrado que dan fe de las actividades realizadas en los programas. De tal forma que, la información vertida en la plataforma electrónica del PNPC y en los medios de verificación para el proceso de evaluación son respaldados por esta estructura académica.

La Universidad ha aplicado los recursos asignados por el CONACYT de manera transparente y de acuerdo a la normativa vigente, esto puede corroborarse en el portal de la universidad creado para ello. La Universidad considera que la sociedad en general pueda tener claro el cómo se destinan los recursos invertidos y los procedimientos para su aplicación. El sitio oficial de la instancia responsable de la transparencia se encuentra en el siguiente enlace: https://charal.unacar.mx/portal_trans/index.asp

Bibliografía

Modelo Educativo Acalán

http://www.unacar.mx/Dir_General_Academica/Documentos/Modelo_Educativo_Acalan/Modelo_Ed_Acalan2017.pdf

Plan de Desarrollo Institucional.

<http://www.unacar.mx/planeacion/PDI/pdi.html>

Reunión de Planeación Estratégica.

<http://www.unacar.mx/planeacion/datos/Acuerdo%202015.pdf>

Reglamento de Creación, Modificación y Supresión de Programas Educativos de la Universidad Autónoma del Carmen.

[http://www.unacar.mx/transparencia/formatos/Xc/RESP_FRAC_X_Enero_2016_c\)_Reglamento_Creacion_Modificacion_y_Supresion_de_Programas_Educativos_de_la_Universidad_Autonoma_del_Carmen.pdf](http://www.unacar.mx/transparencia/formatos/Xc/RESP_FRAC_X_Enero_2016_c)_Reglamento_Creacion_Modificacion_y_Supresion_de_Programas_Educativos_de_la_Universidad_Autonoma_del_Carmen.pdf)

Código de ética de la Universidad Autónoma del Carmen.

<http://www.unacar.mx/transparencia/formatos/Xc/Codigo-de-Etica-UNACAR.pdf>

Lineamientos que regulan la estancia de personal académico de apoyo de la Universidad Autónoma del Carmen.

<http://www.unacar.mx/transparencia/formatos/Xg/Lineamientos-regulan-Estancia-Personal-Academico-de-Apoyo.pdf>

Sistema Integral de la información Administrativa de la Universidad Autónoma del Carmen.

http://www.unacar.mx/contenido/CUMEX/ANEXOS/TIC%B4S/Portafolios_Servicios_CoordinacionV5.0.pdf

Página WEB de los programas de posgrados en el PNPC de la Universidad Autónoma del Carmen.

<http://www.unacar.mx/posgrado/posgrado.html>

Reglamento de Investigación de la Universidad Autónoma del Carmen.

http://www.unacar.mx/posgrado/Formatos_posgrado/Reglamento_de_Investigacion_2013_PUBLICADO.pdf

Repositorio Institucional RUNACAR de la Universidad Autónoma del Carmen.

<http://www.repositorio.unacar.mx/jspui/home.jsp?locale=es>